



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO
ACUERDO

Radicado : 851623184001-2022-00078-00

Demandantes : NARGEN OCAMPO VARELA;
VIVIANA CRISTINA FRANCO PEÑA

Realizado el estudio preliminar de la demanda, encuentra el Despacho que no se ajusta al contenido del artículo 82 y 83 del Código General del Proceso, en consecuencia, se dispone para subsanarla:

1. Debe anexar a la demanda copia de los documentos de identificación de los demandantes NARGEN OCAMPO VARELA y VIVIANA CRISTINA FRANCO PEÑA.
2. Debe allegar el registro civil de matrimonio de NARGEN OCAMPO VARELA y VIVIANA CRISTINA FRANCO PEÑA.

Por esta razón, acorde con lo contemplado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda se inadmitirá para que sea subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **INADMITIR** la demanda instaurada a través de apoderada judicial por NARGEN OCAMPO VARELA y VIVIANA CRISTINA FRANCO PEÑA.
2. **CONCEDER** a la parte demandante un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, para que se subsane la demanda, so pena de rechazo.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 22.
Publicado el día 10 de junio de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **babb8461e5933ee37239c0b1d0ab2a7e2d473afb0fd1a6c2b51c28f8a8788d09**

Documento generado en 09/06/2022 08:27:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>